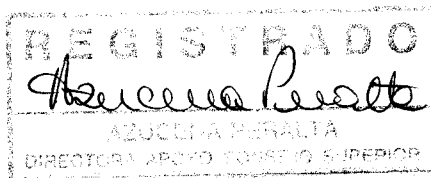




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 288/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Walter Rodolfo FONTANA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Organización Industrial, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 288/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

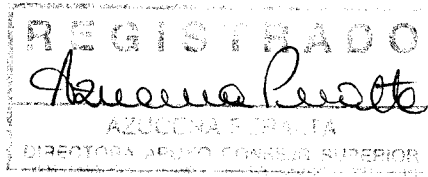
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 288/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Organización



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Industrial, exceptuándolo de lo establecido en el régimen de correlatividades, al alumno

Walter Rodolfo FONTANA, Legajo N° 19133, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 891/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior